



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Resolución de 15 de Febrero de 2024, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social por la que se aprueba el Programa Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024 "CONCILIA-EXTREMADURA"

**RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2024/018435		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	1

**REQUISITOS DE LA OFERTA:**

Los monitores/as de ocio y tiempo libre contratados habrán de estar en posesión en el momento de realizarse la oferta de empleo, al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad, o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

No obstante, en los procesos de contratación de personal para el desarrollo de las actividades objeto del programa, las Entidades Locales destinatarias de las transferencias, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones:

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior).
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

Las contrataciones amparadas por el presente Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad deberán realizarse necesariamente durante el ejercicio económico 2024, en el período y para la realización de las actividades desarrolladas por la entidad local en el marco de este Programa.





JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, el cuidado de niñas y niños para ludotecas, priorizando la contratación por el siguiente orden:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.

### Relación ordenada de personas preseleccionadas

GRUPO I							
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	L/D	>45	<30 SIN EXP	Hombre <30 SIN EXP	RESTO	FECHA INSCRIPCIÓN
***8981**	SUAREZ CEBERINO, Mª DE LAS NIEVES			X			04/10/2024

GRUPO II							
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	L/D	>45	<30 SIN EXP	Hombre <30 SIN EXP	RESTO	FECHA INSCRIPCIÓN
***0425**	GRANADO GARCIA, MARIA ANGELES					X	19/08/2024

En Jerez de los Caballeros a 28 de noviembre de 2024

La técnico de Empleo de Jerez de los Caballeros

Fdo: Isabel Arias Cebrino

Firmado por ARIAS CEBRINO ISABEL - DNI \*\*\*0315\*\* el día 28/11/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público